

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

**MEMORÁNDUM**

**Dirección General de Regularización Predial**

**DGRP-DG-IP-1249-07-2024**

**PARA:** Francisco Valladares  
Oficial de Transparencia

**DE:** Russlan Espinal Sánchez  
Director General de Regularización Predial

*Per:* 



**ASUNTO:** Información para el Portal de Transparencia

**FECHA:** 10 de julio de 2024

Con el respeto acostumbrado, deseándole éxitos en las labores que desempeña, con el respeto acostumbrado, en respuesta de **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-0222-2024**, le remito copia de **MEMORANDUM DGRP-SG-IP-246-2024**, que contiene cuadro con **Las Resoluciones Firmes** emitidas durante el mes de **JUNIO** del presente año.

Sin otro particular, atentamente



CC/ Archivo  
(LEP/RES)

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

## MEMORÁNDUM

### DGRP-SG-IP-246-2024

**PARA:**       **RUSSLAN ESPINAL SANCHEZ**  
 Director General de Regularización Predial.

**DE:**         **SIGFREDO ALEJANDRO LOPEZ PAGUADA**  
 Secretario General de Regularización Predial.



**ASUNTO:**   **RESPUESTA A MEMORANDUM N° DGRP-DG-IP-1175-07-2024.**

**FECHA:**    09 de julio de 2024.

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. En atención al memorándum N° DGRP-DG-IP-1175-07-2024 de fecha de 01 de julio de 2024, que contiene el Memorándum N° SE-OTIP-IP-222-2024, proveniente de la Oficina de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita se remita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de JUNIO del 2024**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número de correlativo, una breve descripción del contenido.

Adjunto, me permito remitir la información solicitada;

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo de usted.

Copia: Archivo  
 MAC/SALP

 <b>Instituto de la Propiedad</b> DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACION PREDIAL <b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	INSTITUTO DE LA PROPIEDAD <b>RECIBIDO</b> Fecha: <u>10</u> / <u>07</u> / <u>2024</u> Hora: <u>08:50 am</u> Recibe: <u>Elizabeth</u>
---	---

www.ip.gob.hn

## DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL

## CONTROL DE RESOLUCIONES

MES DE JUNIO DEL AÑO 2024

NO.	NO. DE RESOLUCION	NO. DE EXPEDIENTE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	CL/SL	SOLICITANTE	MECANISMO	DESCRIPCIÓN
1	040-2024	CR-SPS-0312-2014-134-NP	12/6/2024	BRISAS DEL BOSQUE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS	S/L	MELVIN ESTRADA	EXPROPIACIÓN	<p>PRIMERO: Declarar SIN LUGAR por improcedente la solicitud presentada por el señor LUIS FRANCISCO ESTRADA, en ese entonces en su condición de presidente del PATRONATO DE LA COLONIA BRISAS DEL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS; lo anterior en virtud de NO haberse cumplido con lo consignado en el decreto legislativo N° 205-2012, debido a que el asentamiento humano denominado "COLONIA BRISAS DEL BOSQUE" Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, NO se encontraba establecido desde antes del 31 de diciembre del año 2010; asimismo, por no haberse encontrado condiciones diferentes a la solicitud con orden de ingreso N° CR-SPS-252-2013, misma que guarda relación con las presentes diligencias, para la regularización del bien inmueble que ocupa el asentamiento humano denominado COLONIA BRISAS DEL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, y sobre el mismo recae la Resolución N° 068-2014-L en la que se declaró sin lugar la solicitud con orden de ingreso N° CR-SPS-252-2013.</p>
2	041-2024	RECONSTRUIDO 0703-2014-28-P TGU 2016-282	12/6/2024	BARRIO EL BOSQUE, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL	C/L	JIMENA LAINEZ FONSECA	PRESCRIPCIÓN	<p>PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES, presentada en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), presentado por la abogada SAGRARIO WAINWRIGHT SUAZO en ese entonces en su condición de apoderada legal de la señora JIMENA LAINEZ FONSECA, que posteriormente le confirió poder al Abogado EDWIN JOSE MONJARREZ TORUÑO, contraída a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicada dentro del Título Barrio el Bosque, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, según expediente administrativo N. RECONSTRUIDO 0703-2014-28-P (TGU2016-282), en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.</p>
3	042-2024	0610-2010-340-P	13/6/2024	CASERIO EL QUEBRACHO, PESPIRE, CHOLUTECA	C/L	MIRIAM MENDEZ EUCEDA	PRESCRIPCIÓN	<p>PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de Regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES, presentada en fecha seis (06) de octubre de dos mil diez (2010) por la Abogada MIRIAM MARITZA MENDEZ EUCEDA, actuando en su condición de apoderada legal del señor MARIANO DE JESUS ESPINOZA, contraída a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado dentro del Título Caserío El Quebracho, Aldea San Juan Bautista, Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca, según expediente administrativo No.0610-2010-340-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad, y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.</p>

4	043-2024	3010-2013-244-P	17/6/2024	LA MASICA, ESQUIAS, COMAYAGUA	C/L	BELINDA LORENA CASTILLO ORTEGA	PRESCRIPCIÓN	<p>PRIMERO: Se recomienda declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES presentada por el abogado SERGIO GARIBALDI ALBIR FERRERA en ese entonces en su condición de apoderada legal de la señora BELINDA LORENA CASTILLO ORTEGA, contraído a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado en la Aldea La Masica, Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, dentro del Título "San Antonio de la Quesera RIO CHIQUITO", según expediente administrativo No. 3010-2013-244-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.</p>
---	----------	-----------------	-----------	-------------------------------	-----	--------------------------------	--------------	---

5	044-2024	3010-2013-245-P	18/6/2024	LA MASICA, ESQUIAS, COMAYAGUA	C/L	BELINDA LORENA CASTILLO ORTEGA	PRESCRIPCIÓN	PRIMERO: Se recomienda declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES presentada por el abogado SERGIO GARIBALDI ALBIR FERRERA en ese entonces en su condición de apoderada legal de la señora BELINDA LORENA CASTILLO ORTEGA, contraído a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado en la Aldea La Masica, Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, dentro del Título "San Antonio de la Quesera RIO CHIQUITO", según expediente administrativo No. 3010-2013-245-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.
6	045-2024	3010-2013-246-P	19/6/2024	LA MASICA, ESQUIAS, COMAYAGUA	C/L	BELINDA LORENA CASTILLO ORTEGA	PRESCRIPCIÓN	PRIMERO: Se recomienda declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES presentada por el abogado SERGIO GARIBALDI ALBIR FERRERA en ese entonces en su condición de apoderada legal de la señora BELINDA LORENA CASTILLO ORTEGA, contraído a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado en la Aldea La Masica, Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, dentro del Título "San Antonio de la Quesera RIO CHIQUITO", según expediente administrativo No. 3010-2013-246-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.
7	046-2024	1906-2024-173-P (II FASE DANLI 2021-191-C)	25/6/2024	QUEBRADA LARGA, DANLI, EL PARAÍSO	C/L	DE OFICIO	PRESCRIPCIÓN	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: CASERIO QUEBRADA LARGA, ALDEA QUEBRADA, MUNICIPIO DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
8	047-2024	ZAMBRANO2020-06	25/6/2024	VARIAS COMUNIDADES DE ZAMBRANO, FRANCISCO MORAZÁN	C/L	DE OFICIO	PRESCRIPCIÓN	PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, en virtud de haber reunido los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad y su Reglamento, los siguientes predios ubicados en colonias, barrios, aldeas o caseríos siguientes: MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Elaborado por William Carales


